



# FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO



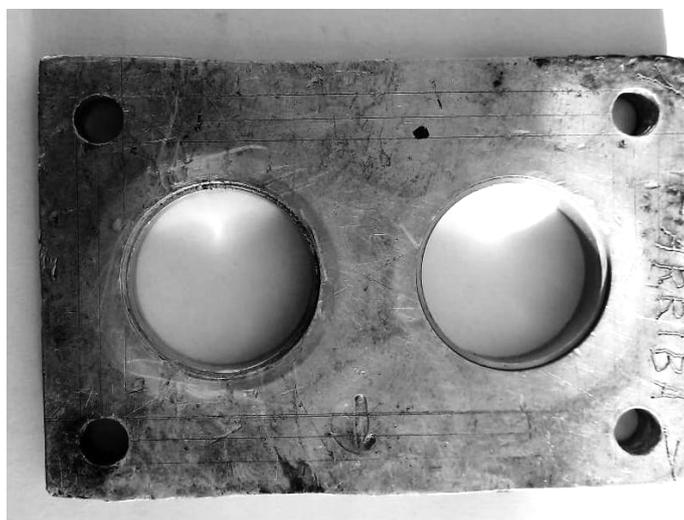
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

## ANEXO TECNICO N° 2 PISTA 1.4

La FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO, informa a los pilotos licenciados participantes en la categoría Turismo Pista 1.4, que la Comisión Directiva y Técnica de esta Federación, ha dispuesto MODIFICAR el Reglamento Técnico vigente, en los siguientes puntos, a saber:

Se implementa el sistema de brida por performance a las 3 (tres) primeras posiciones de la competencia final según bajada de bandera, la cual deberá ser de cumplimiento de 1 fecha efectiva en pista, la misma será precintada en la pretecnica de la fecha de su cumplimiento.

La medida de dicha brida debe ser de 26 -26 mm, y su colocación debe ser con el bisel hacia arriba. (imagen de muestra)



Mendoza, 28 de Julio de 2018

COMISION TECNICA  
FEMAD